

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA
Cuartel General

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91, DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, a 15 de febrero de 2021.

I. VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A.** Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- B.** Las atribuciones que me confiere el artículo 7° de la Ley 18.415 "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
- C.** Lo dispuesto en los artículos 318, 318 bis, 318 ter, 495 y 496 del Código Penal.
- D.** Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante el Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, en el cual se decretó Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, con motivo de la calamidad pública originada por la Pandemia del Virus COVID -19. Dicho Decreto Supremo fue modificado, mediante el Decreto Supremo N° 106, de fecha 19 de marzo de 2020 y por el Decreto Supremo N° 203, de fecha 12 de mayo de 2020.
- E.** Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N° 646, de fecha 09 de diciembre de 2021, por el cual se prorroga por 90 días la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio chileno, designando al General de Brigada Aérea (A) Pedro Nadeau Pavéz como Jefe de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta.
- F.** El Decreto Supremo en trámite que me designa como Jefe de Defensa Nacional de la Región de Antofagasta, conforme a lo solicitado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Oficio EMCO DOPCON III (R) N° 3550/112 de fecha 15 de enero de 2021.
- G.** El Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- H.** Lo dispuesto en las Resoluciones del año 2020 y 2021, del Ministerio de Salud, que disponen diversas medidas sanitarias por el brote de Covid-19.
- I.** Las Resoluciones Exentas emanadas de esta Jefatura de Defensa Nacional
- J.** Las instrucciones impartidas por el Presidente de la República en orden a restringir la libertad de locomoción con el objeto de combatir y prevenir contagios del COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria que motivo el estado de excepción de catástrofe decretado por el Decreto N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020.
- K.** La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de la calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación de las autoridades civiles del

Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea.

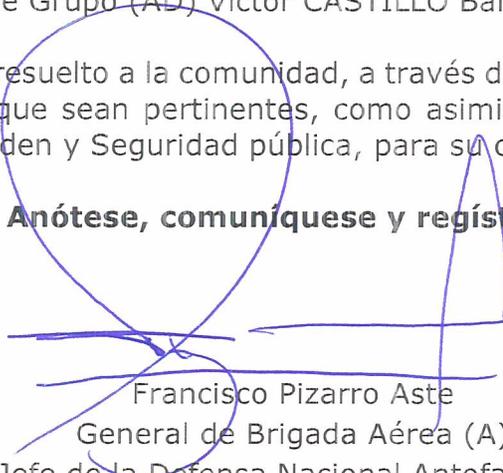
- L. Lo dispuesto en la Resolución Exenta de esta Jefatura de Defensa Nacional N°62 de fecha 02 de noviembre de 2020, por la cual se designa al Coordinador del Orden Público de la Provincia de Antofagasta titular y a su subrogante.
- M. Que, resulta necesario designar al Comandante de Grupo (AD) Víctor CASTILLO Bartsch como Coordinador del Orden Público de la Provincia de Antofagasta, en calidad de subrogante, entre el 17 de febrero de 2021 al 09 de marzo de 2021.

II. RESUELVO:

Designase como Coordinador del Orden Público de la Provincia de Antofagasta, en calidad de subrogante, entre el 17 de febrero de 2021 al 09 de marzo de 2021, al Comandante de Grupo (AD) Víctor CASTILLO Bartsch.

Comuníquese lo resuelto a la comunidad, a través de los medios de comunicación masiva y social que sean pertinentes, como asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad pública, para su conocimiento.

Anótese, comuníquese y regístrese


Francisco Pizarro Aste
General de Brigada Aérea (A)
Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta

DISTRIBUCIÓN:

1. Coordinador JDN de la Provincia de Antofagasta/FT9
2. Intendencia Región de Antofagasta(mvivanco@goreantofagasta.cl)
3. Municipalidad de Taltal
4. Municipalidad de Sierra Gorda
5. Municipalidad de Antofagasta
6. Municipalidad de Mejillones
7. Iª División de Ejército
8. Gobernación Marítima de Antofagasta
9. Vª Brigada Aérea
10. IIª Zona de Carabineros
11. IIª Zona Policial Ministerio de Defensa
12. Coordinador JDN de la Provincia de El Loa/FT9
13. Coordinador JDN de la Provincia de Tocopilla/FT9
14. Medios de Comunicación Social
15. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Info.)
16. Ministerio de Defensa (Info.)
17. Ministerio de Salud (Info.)
18. Seremi de Salud Antofagasta (Info.)
19. EMCO (Info.)
20. Asesor Jurídico JDN Antofagasta (angelo.figueroa@fach.mil.cl)
21. Jefe de la Defensa Nacional Antofagasta (Arch.)